

Montevideo, 27 de setiembre de 2017

FEDERACIÓN URUGUAYA DE BASQUETBOL

TRIBUNAL DE PENAS DE MAYORES

ASUNTO: Nº 026/2017

PARTIDO: VERDIRROJO - CORDÓN

CANCHA: TABARÉ

FECHA: 15/09/2017

DIVISION: LUA

VISTOS:

Para sentencia definitiva de primera instancia los autos de referencia.-

RESULTANDO:

- 1) Que el club Verdirrojo denuncia, por nota dirigida a este Tribunal de fecha 18 de setiembre de 2017, que, a pocos minutos de finalizar el primer cuarto del partido, se produjo el ingreso del grueso de la parcialidad del club Cordón, de los cuales un grupo de parciales lo hace usando tapabocas y haciendo gestos provocadores hacia la parcialidad del club Verdirrojo; adjuntando fotos a modo de prueba del hecho denunciado
- 2) Que se confirió vista por decreto Nº 050/2017, la cual fue evacuada por el club Cordón en tiempo y forma.
- 3) Que el club Cordón, con nota de fecha de 22 de setiembre de 2017, presenta una denuncia con respecto del encuentro llevado a cabo el día 15 de setiembre.

CONSIDERANDO:

- 1) Que en sus descargos, el club Cordón, si bien no niega la existencia del hecho denunciado, alega que tal suceso no demoró más de dos o tres minutos.

- 2) Que, a criterio de los miembros de este Tribunal, el hecho denunciado por el club Verdirrojo respecto de la parcialidad del club Cordón no es un hecho punible, de acuerdo al CDD.
- 3) Respecto de la denuncia efectuada por el club Cordón, de acuerdo al artículo 14 del CDD, al haber sido presentado de forma extemporánea, este Tribunal está impedido de entrar a su análisis.

**ESTE TRIBUNAL DE PENAS DE MAYORES DE LA FEDERACIÓN URUGUAYA DE
BASQUETBOL RESUELVE:**

- 1) **ARCHÍVESE LAS PRESENTES ACTUACIONES**
- 2) **COMUNIQUESE A LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE LA FUBB, QUIEN NOTIFICARÁ A LAS PARTES INTERESADAS E INSCRÍBASE LAS SANCIONES EN EL REGISTRO DE INFRACTORES A LA DISCIPLINA DEPORTIVA.**

Dr. Felipe Vasquez

Dr. Adrián Gutiérrez

Dr. Elzeario Boix

Esc. Gonzalo Bertín

Dra. Macarena Fariña